

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1028

21 de junio de 2018

Presentado por el señor *Berdiel Rivera*

Referido a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central

LEY

Para designar con el nombre de “ Corredor Agroturístico Jorge Alberto “George” Ferrer Asencio”, el tramo de la Carretera PR-305 desde la intersección con la carretera PR-303 hasta su intersección con la carretera PR-116 en jurisdicción del Municipio de Lajas, en honor a su trayectoria como agricultor y sus valiosas contribuciones al País.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Jorge Alberto Ferrer Asencio, mejor conocido como “George”, nació el 27 de julio de 1955, en Mayagüez, Puerto Rico. Fueron sus padres Santos Ferrer Rodríguez y Luz D. Asencio Asencio. Desde niño fue muy inquieto y amante de la naturaleza. Cursó sus estudios elementales en el Colegio San Agustín en Cabo Rojo, Academia Presbiteriana de Mayagüez y en la Escuela Eugenio María de Hostos en Mayagüez.

A la edad de 6 años su tío, que era dueño de una vaquería le regaló una becerria. Todos los domingos sus padres lo llevaban a la finca a visitarla y fue así que aprendió sobre agricultura y crianza de animales. Así vio crecer su “vaquita” hasta convertirse en una vaca adulta. Una vez la vaca se convierte en adulta su tío se la compró y le regaló otra cría. Con este dinero sus padres le animaron y le abrieron una cuenta en el banco. Con el dinero depositado en esa cuenta abrió su primer negocio de casa agrícola al culminar sus estudios universitarios.

Luego de esto arrendó varias fincas, hizo una crianza de ganado de carne y abrió una carnicería. Posterior a esto continuó comprando y alquilando fincas para la producción de heno; haciendo de esta una empresa familiar. Inició con 120 cuerdas y actualmente posee 2,183 cuerdas; todas en el Valle de Lajas. El propósito de la compra de las cuerdas de terreno lo hizo pensando siempre en preservar la agricultura y con el único propósito de que las mismas no fuesen vendidas y se perdiera la esencia.

Jorge A. Ferrer Asencio “George” contrajo matrimonio con Carmen I. Graniela con la que procreó 3 hijos y tiene 2 nietas.

En su trayectoria como agricultor impulsó la Reserva Agrícola del Valle de Lajas, presidió el Frente Unido de Agricultores del Valle de Lajas y logró el recogido de monos para evitar el continuo daño a los cultivos del área oeste. Por años fue la voz y la representación de los agricultores en el Valle de Lajas y pueblos limítrofes, entre otras cosas. Fue el Fundador de la Feria Agrícola Nacional del Valle de Lajas en el año 2002 con el propósito de fomentar la agricultura. Fue uno de los propulsores de la Ley 277 de 1999 la cual declaró la política pública del Gobierno de Puerto Rico en torno al desarrollo agrícola de los terrenos comprendidos dentro del Valle de Lajas. George siempre ha sido un fiel defensor de la agricultura y un ejemplo a seguir.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se designa con el nombre de Corredor Agroturístico Jorge Alberto
2 “George” Ferrer Asencio, el tramo de la Carretera PR-305 desde la intersección con la
3 carretera PR-303 hasta su intersección con la carretera PR-116 del Municipio de Lajas.

4 Artículo 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas realizará una
5 actividad para la rotulación de la Carretera PR-305 en el Municipio de Lajas, para los
6 fines de la designación conforme al Artículo 1 de esta Ley.

7 Artículo 3.-Esta Ley, comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

